

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 16

*Referencia:* N° 16

*Año:* 1957

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 30-01-1957

*Título:* POR LA CUAL SE HONRA Y CONMEMORA EL PRIMER CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DON MANUEL ESPINOSA BATISTA.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 13209

*Publicada el:* 30-03-1957

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Homenajes y conmemoraciones, Condecoraciones

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.215

*Rollo:* 46

*Posición:* 991

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 30 DE MARZO DE 1957

Nº 13.209

### —CONTENIDO—

#### ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 16 de 30 de enero de 1957, por la cual se honra y conmemora el primer centenario del nacimiento de don Manuel Espinosa Batista.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 189 y 190 de 4 de junio de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

*Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio*  
Resolución Nº 659 de 11 de junio de 1956, por la cual se renueva una licencia.

Resolución Nº 660 de 11 de junio de 1956, por la cual se concede una licencia.

#### *Departamento de Gobierno y Justicia*

Resueltos Nos. 96 y 97 de 18 de febrero de 1955, por los cuales se reconocen derechos a recibir del Tesoro Nacional sueldo en concepto de vacaciones.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 166 de 10 de mayo de 1955, por el cual se aprueba un programa.

Decreto Nº 167 de 12 de mayo de 1955, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 168 de 12 de mayo de 1955, por el cual se restituye a su cargo a un profesor.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decretos Nos. 115, 116 y 117 de 16 de abril de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### *Departamento Administrativo*

Resueltos Nos. 4327 y 4328 de 14 de octubre de 1954, por los cuales se reconocen sueldos en concepto de vacaciones.

Contrato Nº 33 de 27 de agosto de 1954, celebrado entre la Nación y el señor Manuel Everardo Duque.

Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### HONRASE Y CONMEMORASE EL PRIMER CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DON MANUEL ESPINOSA BATISTA

LEY NUMERO 16  
(DE 30 DE ENERO DE 1957)

por la cual se honra y conmemora el Primer Centenario del nacimiento de don Manuel Espinosa Batista.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*  
CONSIDERANDO:

Que el 12 de septiembre de 1957 se cumple el Primer Centenario del nacimiento de don Manuel Espinosa Batista;

Que este preclaro ciudadano fué figura relevante en la proclamación de la República y miembro de la Junta separatista de 1903;

Que este ilustre panameño desempeñó en los inicios de la República importantes posiciones en la Administración Pública y dejó al país el legado de su fructífera vida, acrisolada honradez y recia personalidad moral;

Que es deber del estado panameño honrar la memoria de sus más destacados hijos.

#### DECRETA:

Artículo 1º Se conmemora el próximo 12 de septiembre de 1957, Primer Centenario del nacimiento de don Manuel Espinosa Batista y se le declara hijo benemérito de la patria.

Artículo 2º Se faculta al Organismo Ejecutivo para que nombre una Comisión Organizadora del programa de actos conmemorativos del Centenario que aquí se dispone realizar, con la participación de los tres Organos del Estado.

Artículo 3º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

El Presidente,

El Secretario General,

MANUEL R. ARIAS E.

*Francisco Bravo.*

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 30 de enero de 1957.

Ejecútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
MAX HEURTEMATTE.

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 189  
(DE 4 DE JUNIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Ramón Rincón, Peón de Décima Categoría en el Correo de David, en reemplazo de Teófilo Contreras, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 190  
(DE 4 DE JUNIO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en la Policía Secreta Nacional.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Minerva Mendoza Bermúdez, Oficial de Quinta Categoría de la